

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

145. ORDEN Nº 1421, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 10/05/2023, registrada al número 2023001421, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma para la provisión de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 328/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDERRAHMAN MOHAMED,DINA
2	AHMED ALI,FARAH
3	ARRIETA MENDEZ,EVA MARIA
4	BAZA TABERNERO,JUAN MIGUEL
5	CARBONELL LOPEZ,MARIA CARMEN
6	CHAIB MOHAMED,LAILA
7	FERNANDEZ COMPAN,NURIA ESTHER
8	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA VICTORIA
9	GOMEZ RODRIGUEZ,AVELINA
10	GOMEZ RODRIGUEZ,M. ANGELES
11	LAYNEZ CORDON,LAURA
12	MOHAMED MOHAND,SONIA
13	SAENZ DE RODRIGAÑEZ GARCIA,JOSE LUIS
14	SANTANDER MOHAMED,ISMAEL
15	VELASCO MARQUEZ,ANA MARIA

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
1	GAJETE MARTIN,CRISTINA	1 Y 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la Convocatoria.

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 11 de mayo de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León